

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: TS Música

Universidad/des: Centre autoritzat d'ensenyaments artístics superiors SAE

Centro/s:

Rama/s: Arte y Humanidades

Introducción

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce de la propuesta de título de Enseñanzas Artísticas arriba indicado.

Resultado

Una vez el Departament d'Ensenyament ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el presente informe **favorable**.

Con carácter previo se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente. Igualmente, sería deseable que en la memoria se señalaran en color todos los cambios realizados.

Se añade la especialidad de interpretación, lo cual es coherente en el ámbito de la disciplina.

Se aumentan el número de plazas, 63 estudiantes de los que el 8% serán de la nueva especialidad.

Se añaden competencias específicas para la nueva especialidad en interpretación.

Se proponen las pruebas de acceso específicas de interpretación.

Se proponen itinerario y modalidades en la especialidad de Interpretación.

Se aporta la descripción del perfil profesorado asignado a la nueva especialidad propuesta. La Comisión considera que para la implantación de la especialidad es necesario incrementar el profesorado con un perfil más especializado en interpretación. Este aspecto deberá ser objeto de seguimiento a partir el curso de implantación de la especialidad.

Las anteriores modificaciones se valoran **favorablemente**.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 26 de marzo 2021